



RESOLUCION No. 442-AD-78

Lima, 26 de abril de 1978

Vista la solicitud de Registro N° 1521 presentada por doña Hilma Carpio de Velarde, sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece al régimen de seguridad social del Fondo de Pensiones y desempeña el cargo de Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-Grado 6 de la Dirección Nacional de Educación Física, al cual formula renuncia;

Que, doña Hilma Carpio de Velarde ha cumplido con las disposiciones del Decreto Supremo N° 032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972

Que, es conveniente otorgar pensión provisional de cesantía a la trabajadora renunciante, en tanto se expida la correspondiente Resolución que determine el monto de su pensión definitiva;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 11377, Artículo 47° del Decreto Ley N° 20530, - Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por doña HILMA CARPIO DE VELARDE, al cargo de Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-Grado 6 de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 1° de Mayo de 1978.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que, a partir del 1° de Mayo de 1978, abone mensualmente a la renunciante la suma de DIECIOCHO MIL SOLES ORO (S/18,000.00), por concepto de pensión provisional de cesantía, equivalente al 90% del monto probable de la pensión definitiva que le corresponderá.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 05.01 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 442-AD-78

Lima, 26 de abril de 1978

Vista la solicitud de Registro N° 1521 presentada por doña Hilma Carpio de Velarde, sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO :

que, la recurrente pertenece al régimen de seguridad social del Fondo de Pensiones y desempeña el cargo de Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-Grado 6 de la Dirección Nacional de Educación Física, al cual formula renuncia;

que, doña Hilma Carpio de Velarde ha cumplido con las disposiciones del Decreto Supremo N° 032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972;

que, es conveniente otorgar pensión provisional de cesantía a la trabajadora renunciante, en tanto se expida la correspondiente Resolución que determine el monto de su pensión definitiva;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 11377, Artículo 47° del Decreto Ley N° 20530, - Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por doña HILMA CARPIO DE VELARDE, al cargo de Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-Grado 6 de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 1° de Mayo de 1978.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que, a partir del 1° de Mayo de 1978, abone mensualmente a la renunciante la suma de DIECIOCHO MIL SOLES ORO (S/18,000.00), por concepto de pensión provisional de cesantía, equivalente al 90% del monto probable de la pensión definitiva que le corresponderá.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 05.01 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

836
25 ABR. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Renuncia al cargo: HILMA
CARPIO DE VELARDE

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 339-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Hilma Carpio de Velarde, perteneciente al régimen de seguridad social del Fondo de Pensiones, que ha venido desempeñando el cargo de Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-grado 6 de la Dirección Nacional de Educación Física, ha formulado renuncia al cargo.

Según se desprende del Informe N° 134-UP-78 la recurrente ha cumplido con las disposiciones contenidas en el D.S. N° 032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972, y ha fijado en favor de la misma un pago mensual de S/. 18,000.00 por concepto de pensión provisional de cesantía, equivalente al 90% del monto probable de la pensión definitiva que le corresponderá.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente aceptar la renuncia formulada por doña HILMA CARPIO DE VELARDE al cargo de Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-grado 6 de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 1° de Mayo de 1978, en armonía con lo dispuesto por el inciso c) del Art. 34° del D.L. 11377 y D.L. 21292. Asimismo opina que es procedente abonarle mensualmente la suma de DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 18,000.00) por concepto de pensión provisional de cesantía, equivalente al 90% del monto probable de la pensión definitiva que le corresponderá, en armonía con lo dispuesto por el Art. 47° del D.L. 20530.

Lima, 25 de Abril de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 1521



ELEVESE A LA DIRECCION EJECUTIVA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.
L/18/04/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

JORGE BRUSH
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

836.
25 ABR. 1978

INFORME N° 134-UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL ACEPTANDO RENUNCIA DE DOÑA HILMA CARPIO DE VELARDE.
REF. : EXPEDIENTE N° 1521
FECHA : Lima, 17 de Abril de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se acepta la renuncia formulada por doña HILMA CARPIO DE VELARDE, al cargo de Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-Grado 6, de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 1° de Mayo de 1978, de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que considera procedente aceptar la renuncia de la citada servidora, teniendo en cuenta que ha cumplido con los requisitos de ley; asimismo, en el proyecto adjunto se autoriza un pago mensual de Dieciocho mil soles oro (S/. 18,000.00), a favor de la renunciante, por concepto de pensión provisoria de cesantía equivalente al 90% del monto probable de la pensión definitiva que le corresponderá.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj. -
-Exp. 1521
UP/JZB.
MCL.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

18 ABR. 1978

RECIBIDO

18 ABR. 1978
RECIBIDO